Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número: DECTO-2026-1448-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2024-00838054- -NEU-DESP#CPE - TRANSFORMACIÓN DE CARGOS DOCENTES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00838054- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se tramita la transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, en establecimientos educativos dependientes del Distrito Escolar IX;

Que mediante la Resolución N° 0932/2023 del Consejo Provincial de Educación, aprobó la transformación de los citados cargos independientemente de la situación de revista del mismo, en las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial, en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial;

Que es necesario considerar que, en el marco del citado Diseño, se establecen formas de organizar el trabajo colectivo a partir de la co-tarea, el co-trabajo y la co-formación en servicio en las Instituciones Educativas de Educación Inicial;

Que a través de la Resolución N° 0368/2024 del Consejo Provincial de Educación se propició la transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, establecimientos educativos del Distrito Escolar IX, reubicándose a las docentes titulares;

Que se llevaron a cabo los Concursos de Ingreso a la Docencia y Movimiento de Personal, convocados mediante las Resoluciones N° 1650/2023 y N° 1651/2023 ambas del Consejo Provincial de Educación, respectivamente, ocasionando cambios de personal en las plantas funcionales de los establecimientos;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Supervisión de Nivel Inicial y la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0857/2024 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, a partir del 22 de julio de 2024, de los cargos de Maestros Preceptores de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestros de Nivel Inicial, DIA-3, en diversos establecimientos educativos de la provincia del Distrito IX;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de

la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0857/2024 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE a partir del 22 de julio de 2024, los cargos según el siguiente detalle:

Jardín de Infantes N° 12 de San Martín de los Andes, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar IX:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 104, Turno Mañana y Secuencia 101, Turno Tarde, en dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 118, Turno Mañana y Secuencia 119, Turno Tarde.

Jardín de Infantes N° 26 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Mañana y Secuencia 104, Turno Tarde, en dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 123, Turno Mañana y Secuencia 124, Turno Tarde.

Jardín de Infantes N° 53 de Vega Maipú, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 102, 104 y 106, Turno Tarde, en tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 120, 121 y 122, Turno Tarde.

Jardín de Infantes N° 57 de Villa La Angostura, Categoría 1ra., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Mañana, en un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 124, Turno Mañana.

Jardín de Infantes N° 82 de Villa La Angostura, Categoría 2da., Grupo "C", Distrito Escolar IX:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 102 y 103, Turno Mañana, en dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 114 y 115, Turno Mañana.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.09; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2025.12.03 13:37:03 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.14 16:23:43 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.14 16:23:14 -03'00'